



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 42.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Facúltase al Licenciado **José Manuel Melgar Henríquez**, Secretario Privado, para que en nombre y representación de ésta pueda contratar los servicios personales de carácter profesional o técnico, de conformidad con las Disposiciones Generales de Presupuestos; 2) Facúltase además al citado funcionario, para que pueda comparecer al otorgamiento de contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles y los contratos de compra de obras, bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Presidencia de la República y de conformidad con las distintas Leyes aplicables para cada caso en particular. En ambos casos, deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Ad-Honorem, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes; y, 3) Derógase a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 7, emitido por esta Presidencia el día 6 de enero de 2011.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, el día dos del mes de junio de dos mil catorce.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.